

Carta del Comité Central de la Unión Sindical Argentina al ministro de Interior del gobierno de facto de José Félix Uriburu, Matías Sánchez Sorondo, advirtiéndolo sobre los abusos patronales luego del golpe de Estado de 1930

22 de septiembre de 1930

Comité Central de la Unión Sindical Argentina

Fuente: Bandera Proletaria, Año VI, N° 327. En Roberto Reinoso (comp.), "Bandera proletaria": selección de textos (1922-1930). Biblioteca política argentina, nro. 106, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985

De nuestra mayor consideración:

El Comité Central de la Unión Sindical Argentina se dirige a Ud. y por su intermedio al Poder Ejecutivo de la Nación, informándole que aprovechando la situación por que atraviesa el país, algunos capitalistas tratan de explotar esa situación para su exclusivo beneficio, desconociendo legítimas conquistas de la clase obrera organizada, rebajando jornales y condiciones de trabajo por ellos suscriptos en convenios anteriores.

Cree el Comité Central que estas actividades inconsultas por parte de los capitalistas, a quienes desde ya responsabiliza de los conflictos que fatalmente han de producirse al reaccionar los obreros justicieramente contra el afán de reducir sus ya exiguas condiciones de vida, son un atentado contra el orden público y la tranquilidad del país; y a ese efecto los denuncia ante el P.E.N. a fin de que provea las medidas que estime oportunas para hacer recaer la responsabilidad sobre los VERDADEROS PERTURBADORES del orden público.

Nos permitimos hacer notar al señor ministro que los casos que más abajo detallamos, no son más que la iniciación de una acción patronal de carácter general que, comenzando por desconocer a las organizaciones sindicales terminará, como en otras ocasiones, por una reducción del "standard" de vida de la clase obrera, conspirándose así contra la vitalidad de la raza. En tal sentido lo han interpretado diversos órganos de la prensa independiente que se han ocupado de este problema que crea el desorbitado afán de lucro de una gran parte de los industriales y comerciantes del país.

Para conocimiento del P.E.N, transcribimos a continuación la nómina de las firmas y lugares donde se han producido los hechos que entrañan una provocación para los trabajadores afectados y que, si hasta la fecha no han dado lugar a conflictos graves, es debido a la cordura con que los obreros, acatando las instrucciones de esta entidad, hacen frente a ellos:

Casa Bunge y Born, Sucursal Santa Fe: desconoce las condiciones de trabajo que regían con anterioridad haciendo realizar operaciones de carga, descarga y estibaje exclusivamente por capataces y segundos capataces, dejando sin trabajo a los estibadores. Anteriormente se ocupaba un número de capataces y segundos proporcionado con el número de estibadores y con la índole de las funciones de vigilancia y dirección del trabajo que los capataces desempeñan en todas partes.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

Casa Bunge y Born, Sucursal Diamante (Entre Ríos): se negó a abonar a sus operarios el jornal de un día feriado con el recargo estipulado de común acuerdo entre la casa y la organización obrera.

Shell Mex Argentina (Anglo Mexican Petroleum), Santa Fe: expulsó a dos obreros por ser delegados de su sindicato.

Agencias Mihanovich y Muzzio Hnos., de Santa Fe: pretenden desconocer las condiciones de trabajo de los obreros estibadores, condiciones que rigen desde junio de 1928.

Cargadores del Puerto de Bella Vista (Corrientes): de acuerdo con el subprefecto de aquel puerto los cargadores desconocen la jornada de ocho horas para las operaciones de carga y descarga; además se niegan a solicitar personal a la organización, como fuera convenido con anterioridad a fin de que todos los obreros pudieran trabajar haciéndolo por turno.

Talleres Navales de Hansen, Puccini y Cía., y de José Sánchez, de San Fernando: despidieron a un regular número de obreros por sus actividades en la organización sindical, reemplazándolos con inmigrantes. También aumentaron la tarea ya agobiadora que debe realizar el personal no despedido.

Casa Apartin Schemper, con talleres de mueblería en la calle Arengren 1159, de esta capital: rebajó los salarios de sus operarios en una escala que va desde \$0.80 a \$ 1.50 por día.

Agencia de Navegación de Área y Santos, de Puerto Bermejo (Chaco): desconoció la organización obrera con la cual tenía un pliego de condiciones firmado. La actitud de esta firma hizo que se negaran a trabajar con personal federado una gran parte de las casas de aquella localidad chaqueña.

Además, la Unión Sindical Argentina tiene conocimiento que con los mismos objetos se han realizado reuniones de capitalistas en Rosario, Santa Fe y otros lugares del país, actividades que espera documentar debidamente para hacer conocer a las autoridades nacionales.

Sin otro particular, saludamos al señor ministro con nuestra mayor consideración.

Por el Comité Central de la U.S.A.

Secretario General